



Para mayor información contactar a:  
Rosa María Luebbert  
Quadrant Comunicación  
rossy@quadrant.com.mx  
04455 1648 4004

## **Celebra CNNM la promulgación y publicación de la Constitución Política de la CDMX por la inclusión del examen de oposición como única forma de acceso al notariado**

- La CDMX se convierte en ejemplo a nivel nacional por garantizar el acceso por méritos a esta profesión.*
- El Colegio Nacional del Notariado Mexicano recomienda que las leyes del notariado de todos los estados regulen procesos claros y rigurosos para el acceso a la función notarial.*

**Ciudad de México, a 7 de febrero de 2017.-** El Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) celebra la promulgación y publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México por incluir en su redacción que el examen público de oposición sea la única forma de expedir patentes notariales por parte de la Jefatura de Gobierno, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.

“La CDMX se convierte en ejemplo a nivel nacional, al garantizar la igualdad de oportunidades a los candidatos a notario y el acceso a esta profesión basado en conocimientos, con la finalidad de mantener el estándar del notario como un profesionista altamente calificado garante de la seguridad jurídica de los mexicanos”, señaló el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

“La actividad de un notario –un particular, profesional del Derecho, investido de fe pública por el Estado– implica una enorme responsabilidad y la necesidad de estar siempre actualizado respecto de las leyes y reglamentos que deben aplicarse y adaptarse a los cada vez más rápidos cambios sociales en diversos rubros. Una profesión como la notarial implica un ejercicio responsable y transparente, en interés y beneficio de la sociedad, por lo que sólo deben tener acceso a ella quienes demuestren y acrediten la mejor preparación y mayores conocimientos técnico jurídicos”, continuó el Not. Manzanero Escutia.

En este sentido, el CNNM recomienda y se pronuncia para que las leyes del notariado de todas las entidades federativas de la República Mexicana regulen procesos claros y rigurosos para el acceso a la función notarial, basados en exámenes públicos de oposición supervisados por el Estado en el que participen notarios en ejercicio como sinodales, quienes son los más calificados para evaluar los conocimientos de quienes aspiran a ejercer la profesión.

Asimismo, sugiere la integración de expedientes personales que lleven a la convicción, tanto a los gobiernos como a los órganos directivos del notariado, de que se otorga la patente o el fiat para el ejercicio de esta profesión a personas calificadas tanto desde el punto de vista técnico, como ético.

Por último, el CNNM considera apropiado que exista en cada entidad, según corresponda, un sistema basado en estadísticas y en estudios económicos para determinar el porcentaje de la población económicamente activa, el producto interno bruto y la densidad poblacional en cada ciudad o municipio a fin de tener, en consecuencia, el número necesario pero no excesivo de notarías en funciones para brindar un servicio eficiente a la sociedad.

Prácticamente todo ciudadano mexicano necesita de los servicios de un notario público en algún momento de su vida, ya sea en su vida familiar, patrimonial o empresarial. Es por esto que el Colegio Nacional del Notariado Mexicano propone la unificación de criterios de interpretación de las normas que rigen la actuación notarial, a la vez que participa en la propuesta de iniciativas tendientes a mejorar la actividad notarial en beneficio de la sociedad, de igual manera es un interlocutor confiable con las autoridades federales que se relacionan con la actividad de los notarios.

***Acerca del Colegio Nacional del Notariado Mexicano***

Fundado hace 61 años, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano es el órgano que congrega a la gran mayoría de los notarios de la República Mexicana, con el objetivo de impulsar la capacitación, actualización y mejoramiento de la actividad notarial en el país. Su consejo está integrado por los 32 Presidentes de los Colegios de Notarios Estatales, mas otros 15 notarios que hacen un total de 47 consejeros quienes dan voz a los miembros que representan.